



Preguntas frecuentes

¿Por qué una asociación patronal?

- × Para poder participar en una mesa de negociación colectiva, teniendo en cuenta que es la única forma que la ley prevé para que una entidad participe en la elaboración de un convenio.
- × Para canalizar nuestras reivindicaciones y defender los derechos de nuestras entidades y trabajadores, al promover el reconocimiento de nuestros profesionales y las relaciones laborales dignas.
- × Para definir y estructurar el sector de la Iniciativa social.
- × Para fomentar la cooperación entre las entidades afiliadas y mantener contactos con otras afines.

¿Por qué afiliarse?

- × Porque es un instrumento que facilita a nuestra entidad el participar en un proceso de consolidación del Sector de la Iniciativa Social, aportando nuestra visión y peculiaridades.
- × Porque permite a nuestra entidad tener voz en la negociación de un convenio que enmarcará nuestro trabajo, siendo posible aportar los principios y valores de las entidades de Iniciativa social en un sector en el que cada vez están más presentes las empresas que tienen el beneficio como principal objetivo.
- × Porque es un instrumento a través del cual incrementar nuestra cooperación con otras entidades.

¿Por qué “sólo” entidades sin ánimo de lucro?

- × Porque nos encontramos ante dos visiones contrapuestas de la realidad de nuestro sector.
- × Porque nos mueven intereses distintos de los que persiguen las empresas mercantiles. Mientras unas empresas ven en este sector un espacio de desarrollo económico y buscan el beneficio económico, otras vemos en este sector una de las vías de desarrollo de los principios constitucionales, de democratización y universalización de la gestión pública de la riqueza de todos y buscamos ante todo el beneficio social de nuestra actividad.
- × Porque las empresas mercantiles se están organizando para hacer un sector a su medida: negando la existencia del sector para mantener la desestructuración del mismo, aplaudiendo el incremento de las privatizaciones como una forma de expansión del mercado, precarizando las relaciones laborales como forma de reducir las inversiones, minimizar los riesgos e incrementar los beneficios.
- × Porque las entidades que tenemos los mismos intereses básicos necesitamos agruparnos para defenderlos, y necesitamos poder excluir a las entidades que tienen intereses opuestos a los nuestros.
- × Porque a la hora de agruparnos debemos buscar criterios objetivos de agrupación.
- × Porque la forma jurídica (fundación, cooperativa sin ánimo de lucro, asociación privada sin ánimo de lucro), es el criterio objetivo más próximo al elemento diferenciador que buscamos. (Si bien somos conscientes de que este criterio diferenciador no satisface plenamente nuestra percepción de la contraposición de visiones entre entidades: conocemos entidades que no cumplen este requisito y con las que encontramos muchos puntos de afinidad, y también entidades que cumplen este requisito legal y sin embargo parecen moverse desde intereses coincidentes con las empresas mercantiles)

¿Por qué un convenio colectivo ahora?

- × Porque mucha de la actividad que se desarrolla en el sector de la Intervención Social carece de un marco que recoja cómo deben establecerse y regularse las condiciones laborales de los y las trabajadoras.
- × Porque es un sector donde cada vez más el empleo generado es precario e inestable, afectando a la calidad del trabajo por las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan.
- × Porque la administración establece unas condiciones económicas difíciles de sostener si queremos realizar proyectos de calidad. Los contratos se establecen con criterios económicos a la baja, lo que siempre termina recayendo en los y las trabajadoras y en el desarrollo de las actuaciones.
- × Un convenio colectivo adecuado permitiría contar con un marco que obligue tanto a las entidades como a la administración a plantear unas condiciones dignas para el desarrollo adecuado de la Intervención Social.
- × Un convenio colectivo visibiliza un sector siempre considerado de segunda, tratado desde una óptica “benéfica” y “voluntarista”. Significaría el reconocimiento de la actividad que desarrollamos y la dignificación del sector.

¿Qué relaciones laborales consideramos dignas?

- × Las que recojan la diversidad de las actuaciones que hacemos,
- × Las que especifiquen los y las profesionales que las realizan,
- × Las que planteen una tabla salarial justa adecuada a la actividad (teniendo en cuenta que se trabaja en fines de semana, en períodos vacacionales, noches, etc.),
- × Las que promuevan la estabilidad en los puestos de trabajo,
- × Las que reconozcan los riesgos específicos de este trabajo de servicio a las personas: burnout,
- × Las que mantengan un compromiso de formación continua y reciclaje profesional.